



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 773 -2019-MPM-CH-A.

Chulucanas, 01 OCT 2019

**VISTO:**

El Informe N°003-2019/MPM-CH/JCCR (17.09.2019), emitido por el Bach. Ing. Julio César Córdova Reyes, Proyectista de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N°00296-2019-UEP/MPM-CH (17.09.2019), emitido por la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N°00444-2019-GDUTI/MPM-CH (18.09.2019), emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura; el Informe N°00210-2019-SGP/MPM-CH (20.09.2019), emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Proveídos emitidos por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Gerencia Municipal ambos de fecha 23.09.2019; documentos relacionados con la aprobación de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE DREN DEL AA.HH ÑACARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, mediante el Memorándum N°00169-2019-GDUTI/MPM-CH (10.09.2019), la Unidad de Estudios y Proyectos mediante Informe N°00296-2019-UEP/MPM-CH (17.09.2019), alcanza para su aprobación correspondiente, el Expediente Técnico de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE DREN DEL AA.HH ÑACARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor referencial de S/ 33,361.43 (Treinta y tres mil trescientos sesenta y uno con 43/100 soles), incluido gastos generales e IGV, con precios vigentes al mes de setiembre de 2019, bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios; actividad que ha sido elaborada por el Proyectista Bach. Ing. Julio César Córdova Reyes y avalada por el Revisor Ing. Manuel Darío Hernández Jiménez;

Que, mediante Informe N°00444-2019-GDUTI/MPM-CH de fecha 18.09.2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, traslada a la Gerencia Municipal para las acciones a seguir, la evaluación técnica realizada por el personal de la Unidad de Estudios y Proyectos, respecto al expediente para la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE DREN DEL AA.HH ÑACARA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por la suma de S/ 33,361.43 (Treinta y tres mil trescientos sesenta y uno con 43/100 soles); para tal efecto, la Gerencia Municipal mediante Proveído de fecha 23.09.2019, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N°00210-2019-SGP/MPM-CH (20.09.2019), informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que habiendo revisado el presupuesto institucional de este provincial, si existe la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 33,361.43 (Treinta y tres mil trescientos sesenta y uno con 43/100 soles), con la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS; RUBRO: ANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, y con la GENERICA DE GASTOS: 2.3 BIENES Y SERVICIOS;**

Que, el objetivo fundamental de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, es la ejecución de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE DREN DEL AA.HH ÑACARA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un monto de inversión de S/ 33,361.43 (Treinta y tres mil trescientos sesenta y uno con 43/100 soles), incluido gastos generales e IGV, con precios vigentes al mes de setiembre de 2019, bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, a efectos de evitar la inundación de viviendas colindantes y el posible colapso del mismo; en tal sentido, corresponde emitir el presente acto administrativo de aprobación pertinente;

En uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Art. 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE DREN DEL AA.HH ÑACARA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un monto de inversión de S/ 33,361.43 (Treinta y tres mil trescientos sesenta y uno con 43/100 soles), incluido gastos generales e IGV, con precios vigentes al mes de setiembre de 2019, bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dése cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, y Unidad de Estudios y Proyectos, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
 Ing. Nelson Mio Reyes  
 ALCALDE PROVINCIAL